ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

INVITACIÓN PUBLICA PARA SELECCIONAR ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA AFILIAR A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

ARTICULO 24 LEY 1122 DE 2007

JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA, ATENCIÓN Y PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

MUNICIPIO DE CAJICÁ
AGOSTO DE 2026

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PUBLICO DE SELECION DE ADMINISTRADORA DE RIEGOS LABORALES

La Alcaldía Municipal de Cajicá convoca a los interesados a participar en el concurso público para la selección de la Administradora de Riesgos Laborales.

Para participar en el proceso de selección de ARL, se establecen las siguientes condiciones. Es indispensable presentar su propuesta dentro del plazo límite y conforme a los lineamientos que se detallan a continuación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA: ACTIVIDAD	FECHA	MODALIDAD
Invitación a las direcciones de las ARL invitadas.	12 de agosto de 2026.	Envió de las cartas de invitación del correo saludocupacional@cajica.gov.co a las direcciones de correo electrónico de las ARL invitadas.
Consultas o aclaraciones	**Desde**: 14 de agosto de 2026, 8:00 am **Hasta:** 18 de agosto de 2026, 01:00 pm	Únicamente en el correo indicado en la invitación saludocupacional@cajica.gov.co
Respuesta a las ARL	20 de agosto de 2026 4:00 pm	Envío del correo saludocupacional@cajica.gov.co a las ARL con aclaraciones
Plazo para presentar propuestas finales	24 de agosto 3:00 PM	Únicamente en el correo indicado en la invitación saludocupacional@cajica.gov.co
Notificación de aceptación a la ARL seleccionada	27 de agosto de 2026 12:00 pm	Vía correo electrónico de la ARL Seleccionada.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

La Alcaldía Municipal de Cajicá, en cumplimiento de su deber legal de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), fundamenta el presente proceso de selección de ARL en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, el cual establece:

"Afiliación de las entidades públicas al Sistema General de Riesgos Profesionales: [...] *todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal podrán contratar directamente con la administradora de riesgos profesionales del Instituto de Seguros Sociales; de no ser así, deberán seleccionar su administradora de riesgos profesionales mediante concurso público, al cual se invitará obligatoriamente por lo menos a una administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública*"

En concordancia, el Decreto 1772 de 1994 y la normativa vigente (Decreto Ley 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002) disponen la obligatoriedad de que todo empleador, incluyendo las entidades territoriales, garantice la afiliación de sus trabajadores al sistema.

Dado que la normativa vigente no prescribe un procedimiento reglado y específico para la ejecución del "concurso público" mencionado en la Ley 1122 de 2007, la Alcaldía Municipal de Cajicá ha determinado adelantar el proceso mediante una Invitación Pública.

Si bien el vínculo jurídico que se derivará entre la Entidad y la ARL seleccionada es de naturaleza contractual, es preciso aclarar que la selección de la ARL no constituye un proceso de contratación administrativa típico bajo las reglas estrictas de la Ley 80 de 1993. No obstante, en observancia de los principios de la función pública, la selección se fundamentará en el principio de selección objetiva, garantizando plenamente los postulados de transparencia, igualdad, publicidad y concurrencia.

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Cajicá, en ejercicio de su autonomía administrativa, comunica que:

- El proceso se desarrollará mediante invitación pública abierta a administradoras de naturaleza pública y privada.
- Se dará cumplimiento estricto a la obligación de invitar al menos a una ARL de naturaleza pública.
- La documentación, requisitos y procedimiento detallado serán publicados a través de la página web de la Entidad, permitiendo el acceso público y asegurando la transparencia del proceso.

Para efectos de la presentación de ofertas y con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de las mismas, la Entidad adjunta la información consolidada referente a:

- Datos censales de los trabajadores.
- Histórico de accidentalidad.
- Clasificación de riesgos y tasas de cotización.

PERSONAL DE PLANTA

No. De trabajadores Dependientes	Tipo de vinculación
281	Funcionarios de planta

CENTROS DE TRABAJO

DEPENDENCIAS	CLASE DE RIESGO	CÓDIGO CIIU REV. 4 A.C.	DÍG. ADIC.	NUEVA ACTIVIDAD DECRETO 768	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA FINAL
Todas	1	8412	1	1841201	Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales

Secretaria de Desarrollo Social- Comisarias de Familia	1	8890	1	1889001	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento, incluye las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes, adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas, las actividades de asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda, las actividades comunitarias, actividades de guarderías infantiles sin servicio de asesoría con atención diurna para niños, incluidos niños con discapacidad, atención diurna para grupos sociales vulnerables, actividades de beneficencia como recaudación de fondos y de apoyo con fines de asistencia social, de atención a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por periodos prolongados, Las actividades de rehabilitación y habilitación profesional para desempleados, siempre que el componente de educación sea limitado, asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, en cuestiones crediticias y de deuda, asesoramiento en establecer y hacer valer su derecho a recibir prestaciones de asistencia y seguros sociales
Secretaria General - Almacén General	2	5210	1	2521001	Almacenamiento y depósito, incluye almacenamiento y depósito de productos textiles, alimenticios, agropecuarios, de mercancías, muebles, automóviles, semillas y forrajes Almacenes para mercancías varias, almacenes generales de deposito
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural – Secretaria de Salud	2	7500	1	2750001	Actividades veterinarias, incluye las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios y control de animales domésticos, asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario, de diagnóstico clínico- patológico y otros diagnósticos relacionados con animales, veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural	2	240	1	2024001	Servicios de apoyo a la silvicultura, incluye las actividades de servicios forestales, Inventarios forestales, servicios de consultoría de gestión forestal, evaluación de existencias maderables, lucha contra las plagas forestales.
Secretaria General - Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural- Secretaria de Educación	4	4922	1	4492201	Transporte mixto, incluye otros servicios ocasionales de transporte nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados.
Secretaria de tránsito, transporte y Movilidad	4	5229	1	4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas Secretaria de Salud Secretaria de Planeación	5	7110	1	5711001	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, diseño de ingeniería, consultoría en maquinaria, procesos y plantas industriales, ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica, proyectos de ingeniería eléctrica con presencia en las instalaciones donde se desarrolla el proyecto (con intervención directa en obras); elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ,ingeniería de minas, ingeniería química,

					mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción
Secretaria De Gobierno Y Participación Comunitaria Secretaria de seguridad	5	8423	1	5842301	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de las fuerzas de policía en los puertos, fronteras, guardacostas, incluyendo la regulación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de los registros de detención apoyados por los poderes públicos y otras fuerzas especiales de policía
Secretaria de Gobierno y participación Ciudadana	5	8423	2	5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

ACCIDENTALIDAD

AÑO	NUMERO DE ACCIDENTES
2022	17
2023	15
2024	18
2025	25
2026	9

1.2 OBJETO

Selección de una administradora de riesgos laborales para la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de Cajicá, así como la prestación de los servicios de asesoría, asistencia técnica y fomento de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con la normatividad vigente y las especificaciones técnicas descritas en los documentos que integran este proceso

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración de la afiliación no podrá ser inferior a un año

1.4 VALOR ESTIMADO DE LA AFILIACIÓN

Dado que la planta de personal y el número de contratistas pueden variar durante la vigencia contractual, el presupuesto oficial se ha determinado mediante una estimación presupuestal calculada sobre la base de la nómina y los contratistas de la Entidad clasificados en riesgos IV y V, cargado a los rubros

2.1.1.1.01.02.005 - APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - Administración central

2.3.2.1903025-2024251260038-2.3.1.01.02.005-159-1.2.1.0.00 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales - SALUD

2.3.5.1203002-2024251260071-2.3.1.01.02.005-326-1.2.3.1.19 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales - COMISARIA

2.3.5.1203011-2024251260077-2.3.1.01.02.005-327-1.2.1.0.00 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales - INSPECCION DE POLICIA

2.1.3.1.01.02.005 - APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - PERSONERIA

El costo de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral de los contratistas de prestación de servicios en riesgos I , II y II seguirá siendo responsabilidad exclusiva de cada uno de ellos, conforme a las obligaciones contractuales vigentes, diferenciándose plenamente de la prima de aseguramiento que la Entidad paga a la ARL por el objeto de esta afiliación.

1.5 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual, calculados sobre el número efectivo de afiliados vinculados a la planta de personal de la Entidad y los contratistas clasificados en riesgos IV y V, conforme a los términos y plazos de ley.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

El lugar de ejecución de la afiliación es el Municipio Cajicá ubicado en el departamento de Cundinamarca. Especificando las sedes y centros de trabajo de la entidad.

1.7 ALCANCE

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) deberá prestar los servicios médicos asistenciales que se deriven de la atención de los riesgos, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral (ATEL) con Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) propias o contratadas, acordes al nivel de complejidad de las lesiones sufridas por los funcionarios y contratistas y que posean todos los servicios médicos, de tratamiento y rehabilitación requeridos para su atención. Así mismo, deberá prestar servicios de prevención, promoción, asesoría, capacitación, entrenamiento y evaluación de acuerdo con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en él Trabajó y demás definidos en la normatividad vigente.

1.8 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el país.

No podrán participar, ni presentar propuesta, las ARL que, a la fecha de radicación de la oferta o durante el año inmediatamente anterior a la misma, hayan sido objeto de medidas preventivas, administrativas, o de toma de posesión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos y alcances de los artículos 113 y 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Dando cumplimiento a la obligación legal establecida en el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, la Alcaldía Municipal de Cajicá extiende la presente invitación a la Administradora de Riesgos Laborales de carácter público (POSITIVA S.A.), así como a las Administradoras de Riesgos Laborales de naturaleza privada que cumplan con los requisitos de idoneidad técnica y financiera exigidos en este proceso.

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ARL

2.1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación será publicada en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá durante el término estipulado en el cronograma del proceso.

Los interesados podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, así como solicitar aclaraciones sobre el contenido de la invitación, según las fechas estipuladas en el

cronograma. Dichas comunicaciones deberán radicarse exclusivamente por escrito a través del correo electrónico: Saludocupacional@cajica.gov.co.

Una vez vencido el plazo para la presentación de observaciones, la Entidad no atenderá ni aceptará cuestionamientos, en las etapas subsiguientes del proceso, sobre el contenido, alcance o exigencias establecidas en la invitación.

La Alcaldía Municipal de Cajicá evaluará las inquietudes presentadas y, en caso de resultar procedentes o de implicar modificaciones necesarias, emitirá las respectivas adendas para ajustar el documento de invitación o el cronograma, las cuales serán publicadas para conocimiento de todos los interesados.

No se dará trámite ni validez a ninguna aclaración de carácter verbal, ni estas podrán alterar, modificar o contradecir los términos y condiciones consignados en la presente invitación.

2.2 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

a. Las propuestas deben presentarse en el plazo señalado en el Cronograma. De esta actividad se dejará constancia en un Acta de Cierre y los presentes a la hora del Cierre y será anexada al expediente del proceso.

b. Las propuestas deberán ser enviadas al correo Saludocupacional@cajica.gov.co.

c. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto por la Alcaldía Municipal de Cajicá en la presente invitación.

d. Las empresas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

CRONOGRAMA: ACTIVIDAD	FECHA	MODALIDAD
Invitación a las direcciones de las ARL invitadas.	12 de agosto de 2026.	Envió de las cartas de invitación del correo saludocupacional@cajica.gov.co a las direcciones de correo electrónico de las ARL invitadas.
Consultas o aclaraciones	**Desde**: 14 de agosto de 2026, 8:00 am **Hasta:** 18 de agosto de 2026, 01:00 pm	Únicamente en el correo indicado en la invitación saludocupacional@cajica.gov.co
Respuesta a las ARL **Plazo para presentar propuestas finales**	20 de agosto de 2026 4:00 pm 24 de agosto 3:00 PM	Envío del correo saludocupacional@cajica.gov.co a las ARL con aclaraciones Únicamente en el correo indicado en la invitación saludocupacional@cajica.gov.co
Notificación de aceptación a la ARL seleccionada	27 de agosto de 2026 12:00 pm	Vía correo electrónico de la ARL Seleccionada.

3. FORMA DE LA PROPUESTA: REQUISITOS MINIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá ser una persona jurídica (sociedad comercial) debidamente constituida, con una trayectoria no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación

El Representante Legal deberá acreditar facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato, ya sea mediante disposiciones estatutarias o mediante acta emitida por el órgano social competente, con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta

3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En dicho documento deberá constar que la ARL cuenta con una sucursal, agencia u oficina de atención operativa con capacidad de gestión en el departamento de Cundinamarca (incluyendo el municipio de Cajicá) o en Bogotá D.C.

3.3 AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El proponente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual se acredite la autorización expresa para la explotación del ramo de Riesgos Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77, literal b), del Decreto 1295 de 1994, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

3.4 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal deberá adjuntar copia simple de su documento de identidad (Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería, según corresponda).

3.5 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá presentar su Registro Único Tributario (RUT) actualizado, donde se evidencie claramente que su actividad económica principal o secundaria faculta a la entidad para la prestación del servicio de aseguramiento en riesgos laborales.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

CRITERIO DE EVALUACION PUNTAJE	MAXIMO (100)
1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	25
2. GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ECONÓMICAS Y ASISTENCIALES	25
3. GESTIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	40
4. GESTIÓN DE VALOR AGREGADO	10

El proponente deberá diligenciar cada uno de los campos de acuerdo a las actividades ofertadas

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (25 PUNTOS)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
PROCESO DE AFILIACIÓN		8
NOVEDADES		5
PAGINA WEB		7
SOPORTE ADMINISTRATIVO		3
TOTAL		25

2. GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ECONÓMICAS Y ASISTENCIALES (25 PUNTOS)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
PRESTACIONES ECONOMICAS Y ASITENCIALES		8
SEGUIMIENTO DE CASOS		5
REPORTE DE ACCIDENTE		4
RED DE ASISTENCIA		8
TOTAL		25

3. GESTIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (40 PUNTOS)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN		7
REQUISITOS DE LEY		3
GESTION EN PROMOCION Y PREVENCIÓN		8
EMERGENCIAS		4
HIGIENE		4
SEGURIDAD VIAL		3
FORMACIÓN		8
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO		3
TOTAL		40

4. GESTIÓN DE VALOR AGREGADO (10 PUNTOS)

Las ARL participantes pueden ofertar los valores agregados que estén cobijados por las normas vigentes y para este criterio la entidad podrá objetar los valores agregados que considere no tienen impacto en cuanto a su necesidad especifica.

Atentamente,

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal de Cajicá

Elaboró: Alba Rocío Torres peña / Profesional Universitario SST (E)
Revisó y Aprobó: Karen María Gutiérrez Elías / Directora Gestión Humana
Revisó: Camilo Andrés Sierra Lovera / Director de Contratación
Revisó y Aprobó: Claudia Milena Poveda Bernal / Secretaria General